

ACTA DE FUNDACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO "NUEVA GENERACIÓN PERUANA"

Siendo las 10 a.m. del día 30 de mayo del año 2024, se reunieron los ciudadanos y ciudadanas que suscriben la presente acta, en la ciudad, provincia y departamento de Lima, con la finalidad de fundar y constituir un partido político; siendo la reunión presidida por la señorita Lucinda Jayo Medina, identificado con DNI 40175203, quien después de dar la bienvenida a todos los asistentes, reiteró a los presentes la necesidad de fundar el partido político Nueva Generación Peruana, con la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Fundación del partido político Nueva Generación Peruana.
2. Fundadores del partido.
3. Aprobación del Ideario: principios, fines, objetivos, misión y visión del partido.
4. Declaración jurada expresa de cada fundador.
5. Elección de los miembros del primer Comité Ejecutivo Nacional y otros cargos.
6. Aprobación de la denominación y símbolo partidarios y domicilio legal.
7. Nombramiento de personeros legales y personeros técnicos.
8. Nombramiento de representante legal, apoderado y tesoreros.
9. Aprobación del Estatuto del Partido.
10. Aprobación del Reglamento Electoral.

Después de un amplio debate con la participación de todos los asistentes sobre cada uno de los puntos de la agenda, se aprobó por unanimidad desarrollar la agenda propuesta, tal como se ha descrito, pasando de inmediato a la orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. FUNDACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO Y RECONOCIMIENTO DE SUS FUNDADORES

Después de intercambiar ideas y sometida a debate la necesidad de participar activamente con una propuesta política diferente a las que existen actualmente sobre los asuntos políticos del país, los ciudadanos y ciudadanas presentes, por unanimidad, aprobaron la propuesta de fundar el "**Partido Político Nueva Generación Peruana**" como una organización política, cuyo objeto es participar dentro del estado democrático, en los asuntos públicos del país, dentro del marco legal establecido por la constitución política del estado, las leyes que regulan las organizaciones políticas, las leyes electorales y demás normas pertinentes.

Asimismo, se reconoce como fundadores del partido a los siguientes ciudadanos:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| 1. LUCINDA JAYO MEDINA | DNI N° 40175203 |
| 2. JENRRY CAJALEON SOLORZANO | DNI N° 43828807 |
| 3. EDWIN GUTIÉRREZ ROJAS | DNI N° 20034034 |
| 4. JUAN JOSE MEDINA LENGUA | DNI N° 07643182 |
| 5. EDWIN MELGAREJO TRINIDAD | DNI N° 41153768 |
| 6. SAMUEL JAYO MEDINA | DNI N° 47319207 |
| 7. SABINO MANUEL DOMINGUEZ CASTAÑEDA | DNI N° 06275172 |

2. IDEARIO, PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS, MISIÓN Y VISIÓN

IDEARIO:

FUNDAMENTOS POLÍTICOS Y DOCTRINA

HUMANISMO

Somos humanista, porque consideramos el ser humano es el centro de nuestra actividad política, de tal manera que la doctrina humanista otorgue mayor cultura y crecimiento responsable de la vida política de los ciudadanos, así como tenemos derechos civiles, también tenemos obligaciones con el estado.

Nuestra ideología humanista va a garantizar a la población la paz, el bienestar civil, así como el acceso responsable a la educación con objetivos a futuro.

Además, que la formación profesional debe estar orientada con principios sólidos de valores, éticos y morales.

NATURALISMO

El naturalismo es la razón consiente del hombre ancestral que se desarrolló como parte fundamental de su concepción filosófica, política, económica, social. Que es la base real moderna para el desarrollo de la sociedad en equilibrio con el medio ambiente, el territorio, cultura medio ambiental e industrial.

Cómo concepción Tawantinsuyana nuestros ancestros nos legaron esos principios de reciprocidad, honestidad, honradez para la vida equilibrada con la naturaleza y su ecosistema universal de seres vivos, hombres, animales, plantas, en armonía y equilibrio con los elementos que generan vida (tierra, sol, aire, agua y demás elementos químicos en el cosmos).

POSICIÓN POLÍTICA: LIBRE Y SOBERANO

El nombre del partido político Nueva Generación Peruana nace de lo más profundo del pensamiento noble, transparente, honesto con amor profundo de la humanidad y libre con la denominación de partido "libre y soberano".

PRINCIPIOS:

Son principios de "**Nueva Generación Peruana**"

Éticos : Ama Sua, Ama Llulla, Ama Quella, Ama Auka, Ama Yunku.

Morales : Munay, Yachay, Llankay y Kausai

FINES Y OBJETIVOS:

El partido político **“Nueva Generación Peruana”** tiene como fin y objetivo central, lograr desarrollar políticas económicas, sociales, culturales, ambientales e institucionales que permitan a nuestro Perú, posicionarlo, en el lugar que le corresponde dentro del escenario mundial, con una Nueva Generación Peruana sin corrupción, sabia y capaz. (Transformación de la sociedad).

FINES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. El Partido Nueva Generación Peruana tiene como fines y objetivos:
 - a. Garantizar el desarrollo nacional sustentado en una distribución justa del presupuesto nacional que garantice el bienestar de la persona como fin supremo de la sociedad.
 - b. Promover la defensa y el fortalecimiento del Estado Constitucional de Derecho y el irrestricto respeto por los derechos humanos, consagrados en las leyes y tratados internacionales para que no se vulneren los derechos ciudadanos.
 - c. Participar activamente a nivel nacional en los procesos electorales democráticos, convocados por los órganos electorales competentes.
 - d. Constituirse como el medio idóneo para encaminar la participación ciudadana en la política nacional a través de la estructura orgánica del Partido.
 - e. El Partido Nueva Generación Peruana, pretende ser la primera opción política, en la elaboración de reformas de leyes y normas del estado, desde su institución, estatuto, normas y funciones que generen confianza, credibilidad, transparencia entre sus militantes y ciudadanos.
 - f. El Partido Nueva Generación Peruana, aspira ser la primera fuerza Política e Institucional, fortalecida mediante elecciones libres, de forma plural conformada entre mujeres y varones.
 - g. El Partido Nueva Generación Peruana liderará una profunda renovación política, sustentándose en los principios éticos y valores de la persona humana, orientada hacia una verdadera inclusión social y política para el desarrollo nacional.

- h. Nueva Generación Peruana velará por la protección de la familia como célula base de la sociedad y el estado, por ende, de los niños, adolescentes, mujeres, el adulto mayor, los discapacitados, las poblaciones vulnerables y las comunidades campesinas y nativas y pueblos originarios.
- i. Nueva Generación Peruana protege, apoya y promueve la educación académica en todos sus niveles y modalidades, cultural, artística, científica y tecnológica moderna, orientada para un desarrollo dinámico e integral del país, por lo que se compromete a través de proyectos de ley a incrementar el presupuesto del sector educación de manera sustancial.
- j. Nueva Generación Peruana vela por el cumplimiento de sus funciones del Estado constitucionalmente, en todos sus niveles de gobierno, haciendo cumplir las normas éticas, de honradez y transparencia en la gestión de la administración pública, en todas las instancias del estado.
- k. El Partido Nueva Generación Peruana fomenta el desarrollo integral del país para contribuir a mejorar la calidad de vida de todos los peruanos.

MISIÓN:

Es ser la mejor alternativa política para las elecciones nacionales, regionales y municipales, que garantice confianza y credibilidad a todos los ciudadanos, con participación democrática, con inclusión e intercultural que promueva sus aspiraciones políticas y de servicio de nuestros pueblos engañados.

DE LA VISIÓN PAÍS:

Ser la primera fuerza política ideológica ancestral, sin corrupción, por seguridad, naturalista y soberano, que refleje y sea ejemplo ante el mundo globalizado, para erradicar la pobreza y el desempleo en nuestra nación.

3. DECLARACIÓN JURADA DE CADA UNO DE LOS FUNDADORES

Los fundadores del partido político **"Nueva Generación Peruana"** declaran de manera expresa y firmemente su real compromiso y vocación democrática, el respeto al estado de derecho y a la constitución política del Perú. asimismo, los fundadores declaran que no tienen antecedentes penales, ni judiciales, para lo cual firman las respectivas declaraciones juradas que se adjuntan y presentan los respectivos certificados negativos correspondientes.

4. APROBACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL FUNDADORES DEL PARTIDO.

Luego del debate correspondiente se aprueba que el Comité Ejecutivo Nacional - CEN es el órgano directivo y de gestión nacional del partido y está integrado por un Presidente y catorce (14) secretarías nacionales, conformado de la siguiente manera:

1. Presidente
2. Secretaria Nacional General.
3. Secretaria Nacional de Organización.
4. Secretaria Nacional de Doctrina y Formación Política.
5. Secretaria Nacional de Economía
6. Secretaria Nacional de la Mujer y Familia.
7. Secretaria Nacional de la Juventudes.
8. Secretaria Nacional de Movilización.
9. Secretaria Nacional de Plan de Gobierno
10. Secretaria de Relaciones Internacionales.
11. Secretaria Nacional de Educación, Cultura, Arte, Deporte e Innovación.
12. Secretaria Nacional de Comunicación, Prensa.
13. Secretaria Nacional de Agricultura y Medio Ambiente.
14. Secretaria Nacional de Gobiernos Regionales y Locales.
15. Secretaria Nacional de Ciencia, Innovación, Tecnología y Gobierno Digital

Seguidamente, se solicitó propuestas respecto a qué ciudadanos deben ocupar los cargos descritos, y conforme a la propuesta planteada por consenso, contando con la presencia de todos los intervinientes en este acto, mediante votación transparente y unánime se eligió a los ciudadanos que ocuparán los cargos directivos descritos en el apartado anterior, correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional - CEN del partido por los siguientes cuatro años. resultando elegidas las siguientes personas:

1. Presidente del Partido:
Lucinda Jayo Medina DNI N.º 40175203
2. Secretaria Nacional General:
Edwin Gutierrez Rojas DNI N° 20034034
3. Secretaria Nacional de Organización:
Edwin Melgarejo Trinidad DNI N° 41153768
4. Secretaria Nacional de Doctrina y Formación Política:
Luis Alejandro Capcha Riveros DNI N° 07471259
5. Secretaria Nacional de Economía:
Arnulfo Abdías Esteban Osorio DNI N° 20649876
6. Secretaria Nacional de la Mujer y Familia:
Karla Ruth Muñoz Aguilar DNI N° 76326389
7. Secretaria Nacional de la Juventudes:

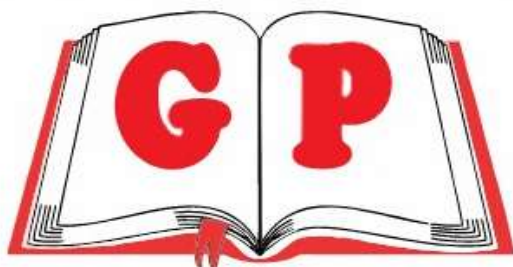
- Jenry Cajaleon Solorzano DNI N° 43828807
8. Secretaria Nacional de Movilización:
Samuel Jayo Medina DNI N° 47319207
 9. Secretaria Nacional de Plan de Gobierno:
Emil Teofanes Sifuentes Carhuapoma DNI N° 06532540
 10. Secretaria de Relaciones Internacionales:
Marcelino Castro Moran DNI N° 03826822
 11. Secretaria Nacional de Educación, Cultura, Arte, Deporte.
Enrique Gómez Imán DNI N° 06216459
 12. Secretaria Nacional de Comunicación, Prensa:
Guillermo Ricales Ochoa DNI N°10864071
 13. Secretaria Nacional de Agricultura y Medio Ambiente:
Alberto Hincho Villagra DNI N° 29442285
 14. Secretaria Nacional de Gobiernos Regionales y Locales:
Ciro Víctor Matos Guerra DNI N° 19809794
 15. Secretaria Nacional de Ciencia, Innovación, Tecnología y Gobierno Digital:
Fidel Ramón Gonzales Quincho DNI N° 06847295

5. APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y SÍMBOLO

Se acordó por unanimidad que la organización política se denomina:

“NUEVA GENERACIÓN PERUANA”

Asimismo, que el símbolo del partido del **“Nueva Generación Peruana”**, está representado por la figura de un libro abierto, con los colores rojo en la pasta, blanco en las hojas, con borde negro y con las siglas impregnadas **GP**, con letras de color rojo, conforme a la siguiente imagen:



GENERACION PERUANA

6. DOMICILIO LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO

Queda definido el domicilio legal del partido político "**Nueva Generación Peruana**" en el Jr. Moquegua 722 en la Ciudad de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

7. Nombramiento de personeros legales, personeros técnicos y miembros del comité electoral nacional.

Seguidamente, por unanimidad se acordó designar como **personero legal titular y como personero legal alterno.**

PERSONERO LEGAL TITULAR:

LUCINDA JAYO MEDINA..... DNI N° 40175203

PERSONERO LEGAL ALTERNO:

JUAN JOSE MEDINA LENGUA..... DNI N° 43828807

Asimismo, se designó a dos personeros técnicos, quienes, tal lo exige la ley de organizaciones políticas, cumplen el requisito de contar con la experiencia en informática debidamente acreditada, estos son los siguientes:

PERSONERO TÉCNICO TITULAR:

Jesús Gutiérrez Rojas..... DNI N° 40953079

PERSONERO TÉCNICO ALTERNO:

Fidel Ramón Gonzales Quincho DNI N° 06847295

8. Nombramiento de representante legal, apoderados y tesoreros, acto seguido se procedió al nombramiento del representante legal, apoderados y los tesoreros del partido, del siguiente modo:

REPRESENTANTE LEGAL:

LUCINDA JAYO MEDINA..... DNI N° 40175203

APODERADOS:

JUAN CALSIN PACOMPIA..... DNI N° 07024256

JULIO CESAR GUEVARA MAMOLADA..... DNI N° 05954490

TESORERO TITULAR:

CAJALEON SOLORZANO JENRRY..... DNI N° 43828807

TESORERO ALTERNO:

IVAN ALFREDO ROMERO CABANA DNI N° 07454665

9. APROBACIÓN DEL ESTATUTO Y EL REGLAMENTO ELECTORAL DEL PARTIDO POLÍTICO.

La señorita Lucinda Jayo Medina, dio a conocer que también es oportuno e importante aprobar el Estatuto y el Reglamento Electoral del Partido Político, después de un amplio debate e intercambio de ideas en concordancia con lo dispuesto en la ley N° 28094 "ley de organizaciones políticas" y sus modificatorias, se sometió a consideración de la asamblea, aprobándose con el voto unánime de los fundadores, los mencionados documentos; que corre como adjuntos a la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar y estando conformes con lo que se ha decidido, **los fundadores** y los miembros elegidos del **Comité Ejecutivo Nacional**, firman la presente acta en señal de conformidad a las 18:00 horas del día 30 de mayo del dos mil veinticuatro.